



**ACUERDO NO 0016.  
(16 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Estatuto Electoral (Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011), adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General, consiste en *“propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan”*.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A, del Estatuto Electoral, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad de la organización electoral en la Universidad; y el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo al Consejo Superior Universitario.

Que, el numeral 13 del artículo 29 Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, establece que es función del Consejo Superior, *“convocar a elecciones para designar al Rector conforme lo previsto en el Estatuto General y Electoral”*

Validada MinEducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesoficiales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO 0016.  
(16 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

Que, es función del Consejo Superior, designar y remover al rector en la forma que prevén los estatutos, de conformidad con el numeral 14 del artículo 29 del Estatuto General.

Que, el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia reconoce que la participación política es una manifestación del derecho a elegir y ser elegido, por tanto, las instituciones de educación superior deben garantizar el ejercicio de este derecho de manera efectiva.

Que, conforme al numeral 3 del artículo 29 del Estatuto General, el Consejo Superior tiene entre sus funciones “Velar porque la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales”.

Que, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba expidió el Acuerdo 0006 del 27 de enero de 2026 “por medio del cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026 “por medio del cual se autoriza, convoca y reglamenta la designación del rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2026-2029” en el sentido de ampliar el periodo de inscripción de candidatos.

Que, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, expidió los Acuerdos 0010 y 0011 del 04 de marzo de 2026, en los cuales suspende los procesos de elección de representante de estudiantes y egresados ante este cuerpo colegiado.

Que, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba expidió los Acuerdos 0012 y 0013 del 13 de marzo de 2026, mediante los cuales se levantó la suspensión y se fijaron nuevas fechas para la continuidad de los procesos de elección de los representantes de los estudiantes y de los egresados ante dicho órgano de dirección. De igual manera, expidió el Acuerdo 0015 del 16 de marzo de 2026, mediante el cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior, con el propósito de proveer la vacante generada y culminar el período institucional 2024-2027.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el artículo 13 del Acuerdo 0005, con el fin de ajustar las fechas previstas en el cronograma electoral, de manera que el proceso de designación de rector se lleve a cabo una vez se encuentren debidamente posesionados los representantes de los estudiantes, egresados y exrectores ante el Consejo Superior, garantizando así la participación de todos los estamentos en la conformación plena de dicho órgano.

Vigilada por el Ministerio de Educación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO 0016.  
(16 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 0005 DEL 16 DE ENERO DE 2026.**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el artículo 13 del Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026 “por medio del cual se autoriza, convoca y reglamenta la designación del Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo 2026-2029”. El cual quedará así:

**CALENDARIO ELECTORAL:** La designación del Rector por parte del Consejo Superior, se desarrollará de conformidad con el siguiente calendario:

ELECCIÓN RECTOR		
Etapa	Fecha	Responsable/Lugar
Designación de escrutadores y claveros.	15 de abril de 2026	Sesión Consejo Superior Universitario.
Informe de verificación de requisitos al Consejo Superior	15 de abril de 2026	Comité electoral en sesión de Consejo Superior Universitario.
Sustentación de programa de gobierno ante el Consejo Superior y designación de rector (a)	30 de abril de 2026	Sesión de Consejo Superior Universitario.
Acto de posesión	15 de mayo de 2026	Sesión de Consejo Superior Universitario.

**ARTICULO 2 º.** En las demás disposiciones aplíquese lo dispuesto en el Acuerdo 0005 del 16 de enero de 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de marzo de 2026.

*Adriana Lopez Jamboos*

**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**  
Presidente del Consejo Superior

*Edwin Ethiel Aragón Lozano*

**EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO**  
Secretario del Consejo Superior

Elaboró: Secretaría General Cargo: Secretaría General Fecha: 16/03/2026	Revisó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 16/03/2026	Aprobó: Consejo Superior Cargo: Consejo Superior Fecha: 16/03/2026
---	--	--

Vigilada MinEducatión



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria

Tel:(+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuficiales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó-Chocó (Colombia)